

Al Despacho de la señora Juez, hoy 9 de mayo de 2022.

SALVADOR VÁSQUEZ RINCÓN
Secretario

**INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
PROCESO 2020-280**

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

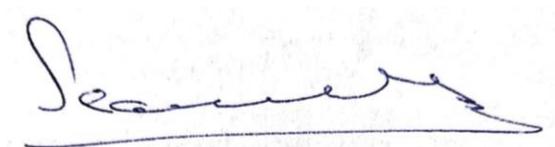
Bucaramanga, mayo diez (10) de dos mil veintidós (2022)

Se ordena AGREGAR y TENER en cuenta el memorial del apoderado de la demandante señora CLAUDIA PATRICIA CALDERÓN HERNANDEZ, mediante el cual informa el nombre del Laboratorio escogido para la realización del examen de ADN dentro del presente proceso, mencionando que es el Laboratorio Clínico Higuera Escalante del Municipio de Floridablanca.

Revisado lo anterior, se indica al apoderado que la designación no se tiene en cuenta por cuanto el mencionado Laboratorio no se encuentra certificado ni acreditado para la realización de este tipo de prueba de genética, por lo cual se le solicita escoger uno que cumpla con los requisitos de ley.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,



JEANETT RAMÍREZ PÉREZ